



Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

19543

Resolución del consejero de Presidencia, de día 3 de octubre de 2012, por la cual se dispone el cese de personal eventual de la Consejería de Presidencia

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran libremente su personal eventual, nombramientos que tienen que publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo eso, de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Disponer el cese del Sr. Antoni Traveria Vigué, con D.N.I. núm. 46.672.658-T, agradeciéndole los servicios prestados, como personal eventual de la Consejería de Presidencia, en el puesto de trabajo de Responsable de Comunicación con el código 100124, con efectos de día 8 de octubre de 2012.

Segundo. Este cese no da derecho a indemnización.

Tercero. El cese debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 3 de octubre de 2012

El consejero de Presidencia

Antonio Gómez Pérez

